Resolución de Gerencia General

N° 14-2022-PGE/GG

Lima, 02 de marzo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 046-2022-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado que hace suyo el Informe Nº 016-2022-JUS/PGE-OA-ABAST; los Memorandos de Certificación de Crédito Presupuestario N° 66-2022-JUS/PGE-OPPM y N° 68-2022-JUS/PGE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado; y el Memorando N° 051-2022-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado que hace suyo el Informe Usuario N° 08-2022-JUS/PGE-OAJ/LETA; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; asimismo, es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;

Que el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que: *"(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Resolución de Gerencia General

N° 14-2022-PGE/GG

PGE GERENCIA GENERAL M. MUCHICH L.

PGE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA A. ÁVILA C.

PGE JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN J. JULCAR.

PGE Procuraduría General del Estado OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN V. PEÑA F.

Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 6 precisa que: *"6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.". "6.3 La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso". "6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2022-PGE/GG de fecha 24 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio 2022 de la Procuraduría General del Estado;

Que la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado mediante Informe N° 046-2022-JUS/PGE-OA hace suyo el Informe Nº 016-2022-JUS/PGE-OA-ABAST del responsable del Sistema Administrativo de Abastecimiento, que sustenta la necesidad de efectuar la primera modificación al PAC 2022 a efectos de incluir dos (2) procedimientos de selección, en atención al requerimiento efectuado por el responsable de Informática y Sistemas contenido en los Informes N° 006-2022-JUS/PGE-OA-EZI y N° 031-2022-JUS/PGE-OA-EZI quien solicita la adquisición de licencia de software motor de base de datos y licencia de software ofimática, respectivamente. Por ello, solicita su aprobación en base a los siguientes argumentos: a) tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la entidad, que a su vez provienen de sus unidades orgánicas en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales, referido a la contratación de los bienes y servicios conexos a la implementación y consolidación de la Sede Central; y b) que conforme al artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para convocar el procedimiento de selección correspondiente. Los procedimientos de selección cuya inclusión se solicita son los siguientes:

Resolución de Gerencia General

N° 14-2022-PGE/GG

DESCRIPCION	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2022
Adquisición de licencia de software de base de datos para la Procuraduría General del Estado	S/ 88 982.15
Adquisición de licencias de software ofimática para la Procuraduría General del Estado	S/ 241 494.43

Que con Informe N° 002-2022-JUS/PGE-OPPM-UF el Responsable de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado concluye que los bienes cuya adquisición solicita la Oficina de Administración, corresponden a activos no estratégicos que son de carácter operacional y participan como apoyo en la gestión del servicio de defensa jurídica del Estado, no son activos que se vinculan de forma directa con la producción del servicio, ni esenciales para la continuidad del mismo;

Que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite los Memorandos de Certificación de Crédito Presupuestario N° 66-2022-JUS/PGE-OPPM adosado a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 129 (para la adquisición de licencias de software ofimática para la Procuraduría General del Estado) y N° 68-2022-JUS/PGE-OPPM adosado a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 128 (para la adquisición de licencia de software de base de datos para la Procuraduría General del Estado), las mismas que a la fecha cuentan con saldo presupuestal para la ejecución de las contrataciones incorporadas, que serán incluidas en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente ejercicio fiscal vigente;

Que mediante Memorando N° 051-2022-JUS/PGE-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado hace suyo el Informe Usuario N° 08-2022-JUS/PGE-OAJ/LETA que opina por la procedencia de la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Procuraduría General del Estado, solicitada por la Oficina de Administración, al enmarcarse dentro de los supuestos de verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, previstos

PGE GERENCIA GENERAL M. MUCHICH L.

PGE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA A. ÁVILA C.

PGE JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN J. JULCA R.

PGE Procuraduría General del Estado OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN V. PEÑA F.

Resolución de Gerencia General

N° 14-2022-PGE/GG

en los numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", así como en lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución del Procurador General del Estado N° 06-2022-PGE/PG publicada en el diario oficial El Peruano el 17 de enero del 2022, delegó en el Gerente General, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que en atención a los informes y consideraciones expuestas, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, con el visado de la Oficina de Administración; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Procuraduría General del Estado;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución del Procurador General del Estado Nº 06-2022-PGE/PG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 068: Procuraduría General del Estado correspondiente al año 2022, a efectos de incluir dos (2) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración registre y publique la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

PGE GERENCIA GENERAL M. MUICHICH L.

PGE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA A. ÁVILA C.

PGE JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN J. JULCA R.

PGE Procuraduría General del Estado OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN V. PEÑA F.

Resolución de Gerencia General

N° 14-2022-PGE/GG

PGE
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
A. AVILA C.

Artículo 3.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, sito en Calle German Schreiber N° 205, 215, 219, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado u obtenido al costo de su reproducción.

PGE
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
J. JULCA R.

Artículo 4.- COMUNICAR la presente resolución a la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- PUBLICAR de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (http://gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional

PGE
Procuraduría General del Estado
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
V. PEÑA F.

MARTÍN MIJICHICH LOLI
GERENTE GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

SCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 204671-PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

B) AÑO: [illegible]

C) SIGLAS: PGE

D) UNIDAD EJECUTORA:

E) RUC: 20606497483

F) PLIEGO: PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + S

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	INFORME DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BASES DE DATOS PARA LA PGE	4323240700009103	40 - Unidad	5	1 - Soles		88982.15	15	01	31	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE OFIMATICA (SOLO LICENCIA)	4323151300252648	40 - Unidad	101	1 - Soles		241494.43	15	01	31	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

PGE
Procuraduría General del Estado
Especialista en Contrataciones
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
L. BENDRELL F.

PGE
Procuraduría General del Estado
Sistema Administrativo de Abastecimiento
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
R. CORA Q.

PGE
Procuraduría General del Estado
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
J. JULCA R.